



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CM Pasantía Grandiet // EX-2022-00316434- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2022-00316356-UNC-ME#FAMAF presentada el día 03 de mayo de 2022 por el Sra. Gabriela Del Valle HONORATO, Representante Legal de la Empresa GRANDIET SRL, solicitando a la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) la firma de un Convenio Marco de Pasantías;

La Ley Nacional Nº 26.427 de Pasantías;

La Ordenanza HCS Nº 1/2009 que regula cuestiones atinentes a las pasantías en el ámbito de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que la representante legal Sra. Gabriela Del Valle HONORATO (DNI 21.390.847), en representación de la EMPRESA GRANDIET (CUIT 30-63086308-9) ha manifestado adherir a la Ley Nacional Nº 26.427 de Pasantías y a la Ordenanza HCS Nº 1/2009;

Que este tipo de actividades resultan beneficiosas para la formación profesional de los/as estudiantes avanzados/as de la Facultad;

Que en Convenio Marco de Pasantía en cuestión tendrá un plazo de vigencia de dos (2) años con prórrogas automáticas por períodos iguales salvo que una de las Partes decida no continuar, lo que deberá manifestar a través de una notificación fehaciente con una anticipación no menor a sesenta (60) días de la fecha de vencimiento del plazo;

Que el Área Económico-Financiera ha informado que el presente Convenio Marco de Pasantías no implica erogaciones presupuestarias para la Facultad;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar la firma del Convenio Marco de Pasantías entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y la EMPRESA GRANDIET SRL (CUIT: 30-63086308-9), que como anexo integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese